



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°107-2026-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 27 de marzo del 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El informe N°032-2026-MDPN/UGA.CGMC de fecha 23 de Marzo del 2026 emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, el informe N°278-2026-GSP,GA,DSyE-MDPN-F/JWAH, de fecha 24 de marzo del 2026, emitido por la Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el Informe N°099-2026-GPP-MDPN-F, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N°085-2026-OAJ-MDPN-JMCCH de fecha 27 de Marzo del 2026 y; proveído N°1740 emitido por la Gerencia Municipal de fecha 30 de Marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el informe N°032-2026-MDPN/UGA.CGMC de fecha 23 de Marzo del 2026 emitido por el responsable de la Unidad de Gestión Ambiental en la que remite el plan de trabajo del programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental – EDUCCA 2026 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, visto el Informe N°278-2026-GSP, GA.DSyE-MDPN-F/JWAH de fecha 24 de Marzo del 2026, emitido por el área de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N°099-2026-GPP-MDPN-F, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que **se cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/.12,000.00** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: 08 Impuestos Municipales y 2 Recursos Directamente Recaudados: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, **PARA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL- EDUCCA 2026-MDPN- F**, distribuida en las siguientes metas o actividades:

-SEC FUN 0004 0036.3000848.5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055.0124:

2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 3,000.00
TOTAL META O ACTIVIDAD	S/. 3,000.00

-SEC FUN 0004 0036.3000848.5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055.0124:

5.RECURSOS DETERMINADOS

8 IMPUESTOS MUNICIPALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 9,000.00
TOTAL META O ACTIVIDAD	S/. 9,000.00

TOTAL

S/. 12,000.00

Que, visto el informe N°085-2026-OAJ-MDPN-JMCCH de fecha 27 de Marzo del 2026 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe APROBARSE el

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Plan de Trabajo Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental – EDUCCA 2026, para lo que debe emitirse acto administrativo correspondiente.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal N°1740 de fecha 30 de Marzo del 2026 emitido por la Gerencia Municipal autoriza a la Secretaria General proyección de acto resolutivo

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Ferreñafe (Programa Municipal EDUCCA), Distrito de Pueblo Nuevo; hasta por el monto de S/.12,000.00, (DOCE MIL SOLES CON 00/100), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y complementación de la presente resolución. Cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Secretaria General notificar oportunamente el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, y a las oficinas administrativas de la Entidad municipal que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. Así mismo disponer su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad municipal www.munipueblonuevo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Sáenz La Chirra
ALCALDE

*Estamos para
servirte mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo



Pueblo Nuevo – Ferreñafe – Lambayeque



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante **Ordenanza Municipal N.º 003-2023-CMDPN-F** de fecha 01 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

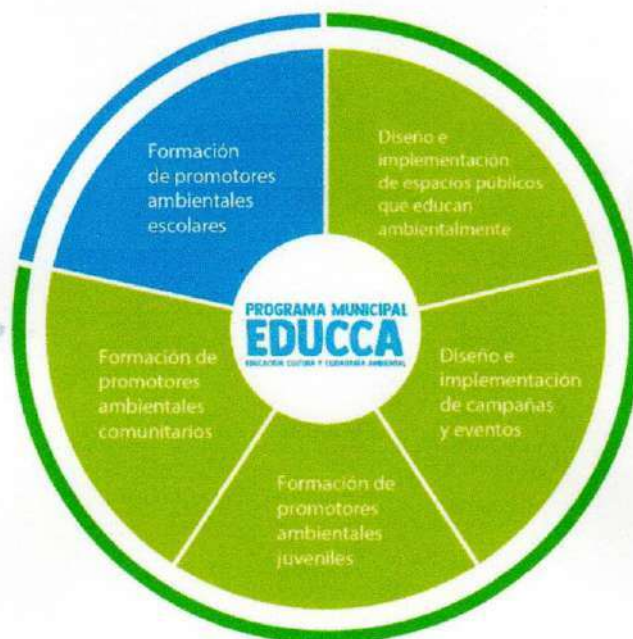
Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUEBLO NUEVO

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJoiIjoiaTRkNmZktMzhhOC00YTNilTlmYzGyZDk1VmE1NDQyZTAyIiwidCI6ImE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNMmZlIiwiaHZNILTY3NDUyLTNENDE4NmVzMjYwOClsmIOjR9&pageName=MIOjR9&ReportSection=4e8dce0e4b9dac24bba8>



	EDUCCA	escritorio, refrigerios	Institución Relaciones Públicas	450
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) G) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	Proyector, banner, refrigerio, laptop.	Abril - Diciembre	





7. Implementación de campañas: A. CAMPAÑA RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B. CAMPAÑA PERÚ LIMPIO CHUYA – CHUYA PERÚ , para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C. CAMPAÑA DE ARBORIZACIÓN , para la plantación de árboles haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local . C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.		Bolsas plásticas, sacos, compost, plantones de árboles, herramientas como palanas, rastrillos, etc.	Abril - diciembre	650
				Cartulina al hilo, proyector, banner, roll screen.	Diciembre	300

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación. 2. Diseño e implementación:	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Abril - Diciembre	0.00
A) Nivel Básico	- Banners informativos en la vía pública (pasacalles)	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Abril - Diciembre	650
	- Carteles informativos (señalética en árboles)				
	- Murales con mensajes educativos en la vía pública.				
- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		
- Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.					
- Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico					
- Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.					



³ Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.								750
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas	• 100 personas que participan en campañas informativas	• 05 eventos realizados con temática ambiental	Herramientas, agua de riego, maquinaria	Abril - Diciembre	60.00		





	temática ambiental	Computadora	Abril - Diciembre	2200.00
2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 100 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora , banners, folletos, material de escritorio, papel bond, bolsas de papel Kraft, bolsas para residuos.	
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)				
- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva				
- Ecotrueques				
- Ecocine				
- Red de estaciones de reciclaje				
- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.				
- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.				
- "sábados de reciclaje"				
B) Campaña Menos plástico más vida ⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un				



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Pueblo Nuevo" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.						
--	--	--	--	--	--	--	--



D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador	Computadora (software para diseño)	Marzo – Diciembre	100.00





	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Computadora , software de diseño gráfico	Abril – Diciembre	100.00		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Banner, equipo de grabación	Abril – Diciembre	100.00		
	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres	Maquinaria, bolsas, guantes, mascarillas, volquete municipal Materiales de escritorio, agua	Abril – Octubre	400.00		



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



-	Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	
(22 de marzo): Día mundial del agua	
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	
(22 de abril): Día de la Tierra	
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador	
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	
(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos	



M



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE							
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Parlante, movilidad	Abril – diciembre	25.00			
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)		Movilidad, material de escritorio	Abril – diciembre	25.00			
	1. Convocatoria de PAJ.		Spot publicitario	Abril	20.00	Unidad de gestión ambiental		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Impresiones, tabillas, lapiceros, material de escritorio	Abril	20.00	Aliados: unidad de imagen institucional y relaciones públicas.		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	Broches, refrigerios, banner, equipo de sonido	Abril	300.00			
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Laptop, proyector, banner, compost, bolsas de papel Kraft.	Abril	400.00			





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de.... Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Tijeras Stikers Herramientas de jardinería Plantas		
				Cartulina al hilo Suculentas Equipo de sonido refrigerios	Diciembre	310.00
	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 20 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 10 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos	Papel Lapiceros Tablillas Materiales de escritorio	Abril	10.00
				Papel bond, lapiceros, materiales de escritorio Broches Refrigerio Equipo de sonido Papel bond, lapiceros	Abril	10.00
						350.00





a) Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Importancia del pago de arbitrios para un mejor servicio de limpieza pública.				Banner Compost Laptop Proyector Refrigerio	Abril – Diciembre	80.00
				Bolsas plásticas Guantes Mascarillas Herramientas de limpieza Volantes Refrigerios		
				Bolsas plásticas Guantes Mascarillas Herramientas de limpieza Volantes Refrigerios		
				Botellas pet Rollo de cuerda Compost		
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal						
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la						





	participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Semillas		
					Cartulina al hilo Suculentas Equipo de sonido refrigerios	Diciembre 300.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,000.00
SUB TOTAL	2,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,460.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1320.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	920.00
SUB TOTAL	6,700.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	1,500.00
1.2 Asistente	1,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	800.00



SUB TOTAL	3,300.00
------------------	----------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6,700.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	3,300.00
TOTAL	12,000.00

